

La reacción proteccionista en España (*)

Señores:

Nada necesito deciros sobre el objeto de la serie de conferencias de que forma parte la de esta noche, porque ese objeto ha sido explicado completa y claramente por mis queridos compañeros los señores Figuerola, Pedregal y Azcárate en las conferencias anteriores. Sabéis ya, por lo tanto, que nos proponemos resistir, hasta donde nuestras fuerzas alcancen, a la reacción proteccionista, al retroceso económico que amenaza destruir los pocos adelantos que habíamos realizado en los últimos veinte años en el camino de la libertad de comercio; que estamos resueltos y obligados a emplear contra esa reacción todos los medios legítimos y legales, y que, entre esos medios, hemos considerado como uno de los más eficaces el venir a esta cátedra del Ateneo, a este centro intelectual, abierto generosamente para la propagación y la defensa de todas las doctrinas de las diversas escuelas sociales, a combatir lo que en el orden científico nos parece error gravísimo, y en el terreno de los hechos tendencia funesta para la riqueza y para el progreso moral y material de nuestra patria.

Os han hablado mis compañeros de la reacción proteccionista, considerándola como hecho o fenómeno general en el continente europeo.

Es, por desgracia, cierto que, con la sola excepción de Inglaterra, los Gobiernos de las grandes naciones europeas tienden hoy a restaurar el antiguo régimen proteccionista, apoyados por una parte de la opinión y mediante el conocido procedimiento de elevar los aranceles aduaneros. El espíritu de libertad y de armonía comercial entre las naciones, que desde la Liga inglesa fue informando la política económica del continente, y que dio por resultado los tratados de comercio en el período comprendido entre 1860 y 1880, parece hoy, ya que no extinguido, muy debilitado, y

(*) Conferencia pronunciada en el Ateneo Científico y Literario de Madrid, el día 21 de mayo de 1888, por D. Gabriel Rodríguez.

resucita el antiguo espíritu de intransigencia, de hostilidad, de aislamientos nacionales.

Los motivos y caracteres de la reacción proteccionista son los mismos esencialmente en todos los pueblos donde se ha presentado. En todas partes aparece este movimiento, originado por un cierto malestar, por una crisis general en casi todos los ramos de la industria; crisis y malestar que explotan y aprovechan para sus pretensiones los proteccionistas, atribuyéndolos a los efectos de la mayor expansión en las relaciones mercantiles, debida a las reformas liberales de los últimos veinte años.

Pero aunque los caracteres y los motivos principales de la reacción proteccionista sean comunes a todos los países, hay, sin embargo, en cada país, algunos caracteres y motivos que le son peculiares, como sucede en España, donde el movimiento es en parte originado y está sostenido por circunstancias particulares de nuestro estado intelectual y político. Por eso mis compañeros han creído que convenía en esta serie de conferencias dedicar alguna o algunas a un estudio directo y especial de la reacción proteccionista española, y me han encargado de una parte de este trabajo, que es la que voy a desempeñar, solicitando vuestra atención y confiando en que me daréis una prueba más de la bondadosa indulgencia con que me habéis favorecido en tantas otras ocasiones.

Ante todo, conviene fijar los límites de esta conferencia. El enunciado del tema es demasiado comprensivo, y adolece del defecto de generalidad y, por consiguiente, de indeterminación. La reacción proteccionista española es un hecho demasiado complejo, presenta demasiados aspectos diversos, para que pueda ser estudiado completamente en una sola conferencia, o sea en el tiempo de que en una conferencia se pueda disponer.

Es preciso, por lo tanto, elegir entre esos aspectos aquellos que parezcan los principales, los más importantes, los de examen más urgente; dejando los demás para otras conferencias que, si no se explican en este curso por estar la estación muy adelantada, se explicarán en el curso próximo venidero, en el cual nos propones además solicitar de la Sección de Ciencias Morales y Políticas de este Ateneo, que ponga a discusión en sus sesiones la cuestión de la protección arancelaria y del librecambio; tema cuya oportunidad en las circunstancias actuales no ha de negar nadie.

El aspecto principal, el que entiendo que primero debe estudiarse y que he escogido para esta conferencia, es el que corresponde a las ideas, a las doctrinas económicas que informan el actual movimiento proteccionista. Son las ideas, como sabéis, directoras de la vida; cuando un sistema se funda en ideas falsas, el sistema es malo; y si pudiéramos con

nuestras explicaciones probar que las doctrinas en que se quiere hoy fundar el régimen proteccionista aduanero son anticuadas y anticientíficas; si pudiéramos convencer de esto a la opinión pública, tendríamos andada la mayor parte del camino, y podríamos confiar en un próximo triunfo de la libertad del comercio internacional, triunfo que esta vez probablemente sería definitivo. Obsérvese, con efecto, en España, por regla general, que hemos de hacer las reformas liberales de todos los órdenes, cuando menos en dos veces. Después del primer paso, solemos volver atrás, no porque los efectos de la reforma hayan resultado perjudiciales, sino porque los elementos vencidos conservan aún fuerzas considerables, que emplean hábilmente contra la reforma, aprovechando las circunstancias políticas. A la segunda vez, las reformas adquieren mayor arraigo y ya es casi imposible destruirlas.

Pero para estudiar con fruto el aspecto doctrinal de la reacción proteccionista, se presenta una grave dificultad, y es la de averiguar y fijar bien cuáles son las doctrinas, las teorías económicas admitidas y profesadas por los directores del actual movimiento contra la libertad del comercio internacional.

Examinad las discusiones y escritos de la famosa Liga Agraria; examinad los voluminosos tomos de la información agrícola, en la que tanto se ha hablado y se ha escrito; examinad los discursos proteccionistas pronunciados en las Cortes y los artísticos proteccionistas de los periódicos, y veréis que no asoma por ninguna parte una idea, un raciocinio, un argumento, que no hayan sido presentados ya contra la teoría científica del libre-cambio, hace cuarenta o cincuenta años, y que no hayan sido refutados hasta la saciedad por los economistas en España y fuera de España. Prestad oído atento a las voces proteccionistas de la información agrícola, de las discusiones de la Liga Agraria, del parlamento y de la prensa, y percibiréis grandes quejas, grandes lamentaciones, alguna que otra explicación empírica sobre las causas del malestar y sobre los medios de curarlo, pero todo vago, todo oscuro, todo confuso; y lo poco que en esa confusión se entiende, tan conocido, tan antiguo, tan refutado, que el ánimo vacila ante la dificultad de coordinar y de formular clara y exactamente la doctrina proteccionista, que ha de tomarse hoy como objeto o materia para una crítica racional y científica.

Por-eso, un consocio nuestro, persona de agudísimo ingenio y de muy claro talento, hablando de los debates de la Liga Agraria, a los cuales asistió, ha podido decir con plena razón que esos debates le produjeron la impresión de un *meeting* o reunión celebrada por los enfermos de un

hospital, para discutir y determinar los medios de curación de sus males respectivos, después de haber expulsado a los médicos.

¿Cómo vencer esta dificultad? Debe tenerse en cuenta, para apreciar toda su importancia, que el proteccionismo pretende hoy, según luego veremos, que los principios de la ciencia económica en que se fundaban los partidarios del libre-cambio, cuando lograron hace veinte años poner de su parte a la opinión pública de Europa, han caído en descrédito; que hoy la ciencia económica tiene otros fundamentos y sigue nuevos derroteros en Alemania, en Italia, en Francia, hasta en Inglaterra, patria de Adam Smith y de Ricardo Cobden. Pretenden los proteccionistas que las grandes inteligencias han abandonado lo que ellos llamaban *Smithianismo* y escuela de Manchester, y que, para combatir hoy al sistema arancelario llamado protector, es preciso dejar a un lado los antiguos argumentos libre-cambistas.

Yo tengo muchos amigos particulares en el campo de la protección arancelaria, y siempre que en nuestras amistosas discusiones les presento alguno de esos antiguos argumentos, me responden: es verdad; eso que usted dice tiene mucha fuerza; es irrefutable dentro de la ciencia económica, tal como estaba constituida hace treinta o cuarenta años; pero ahora ya no sirve ni vale nada, porque las doctrinas en que se apoya la protección son diferentes y hasta opuestas a las de entonces. Suelo replicar, preguntando cuáles son esas nuevas doctrinas, y pidiendo una y otra vez la refutación que por ellas se hace de los argumentos antiguos, y nunca he podido lograr que se me conteste claramente.

Ahora bien: para salir de este verdadero apuro en que la oscuridad y confusión de la presente reacción económica coloca al que se propone estudiar y apreciar sus fundamentos doctrinales, me ha parecido que el mejor medio era hacer una elección entre los innumerables escritos y discursos proteccionistas de estos últimos tiempos, y concentrar la atención solamente en aquellos trabajos expositivos que, por la innegable importancia y el reconocido talento de sus autores, parece que han de contener la expresión más exacta y más sintética y comprensiva de las actuales teorías del proteccionismo arancelario.

Adoptado este medio, la elección no podía ser para mí ni para nadie dudosa.

Figura hoy, en primer término, entre los directores del movimiento proteccionista, un estadista insigne, acreditado a la vez como hombre de estudios y conocimientos casi universales, y jefe de uno de los partidos políticos gobernantes. Ya comprenderéis que me refiero al señor don

Antonio Cánovas del Castillo, cuyos escritos y discursos, por su mérito intrínseco, como por la elevadísima posición que su autor ocupa en la sociedad española, causan siempre profunda impresión en la opinión pública. Esta cree, con razón, ver siempre en ellos, no sólo el mero producto de una desinteresada elaboración científica, bellamente expuesto para la ilustración general, sino también, y principalmente tal vez, un programa político de posible realización más o menos próxima.

He dicho que el señor Cánovas del Castillo figura en primer término entre los defensores del proteccionismo, y no he dicho bien. Realmente, por las circunstancias indicadas, el señor Cánovas ocupa hoy el primero y más alto lugar. Dada, pues, la necesidad o, a lo menos, la conveniencia de hacer una elección entre los trabajos proteccionistas para buscar los actuales fundamentos teóricos de esa escuela económica, natural era, y hasta obligado, el fijarse en el elocuente discurso pronunciado por el señor Cánovas ante el Congreso de los Diputados el día 9 de enero último.

La ocasión en que este discurso se pronunció; la pretensión, que salta a la vista, de formular en él una exposición, a la vez doctrinal y política, del proteccionismo contemporáneo; la autoridad del orador, jefe de partido, que aspira al Gobierno y espera conseguirlo en época no lejana, todo concurre a dar al discurso de 9 de enero singular y excepcional importancia, y a justificar la preferencia que he creído deber dedicarle mi estudio. Es de plena evidencia que lo que haya, si algo hubiere, de nuevo en las ideas que informan el actual movimiento de reacción económica, en ese discurso ha de estar formulado o, a lo menos, clara y elocuentemente indicado.

Examinando, pues, el trabajo del señor Cánovas del Castillo, podemos estar seguros de conocer las actuales teorías proteccionistas; y al criticarlo, haremos la crítica de esas teorías, sin que nadie pueda dirigirnos la acusación injusta de que exponemos o interpretamos con inexactitud las doctrinas de los adversarios del libre-cambio, para poderlas refutar más fácilmente; acusación muy usada por los proteccionistas, siempre que se ven en la imposibilidad de oponer a nuestros argumentos una contestación que tenga siquiera visos de seria y razonable.

Pero por elegir como objeto concreto de estudio el discurso del señor Cánovas del Castillo, no ha desaparecido totalmente para mí la dificultad que con esta elección he tratado de vencer. En efecto; yo deseaba tener a la vista en mi crítica, no solamente los principios actuales del proteccionismo, presentados como meras afirmaciones, sino una exposición demostrativa de esos mismos principios, para poder apreciar cuál es su ver-

dadero fundamento y cuáles son los razonamientos y deducciones, por cuyo medio se llega a establecerlos lógicamente y científicamente. De este modo, si las afirmaciones proteccionistas fueran hoy las mismas (y lo son realmente) que se han hecho desde hace más de un siglo por los adversarios del libre-cambio, podríamos apreciar con pleno conocimiento la fuerza que los nuevos argumentos pueden haber venido a prestar a doctrinas que hace veinte años consideraba la opinión general indefendibles y vencidas.

Pero el señor Cánovas en su discurso casi no hace otra cosa que afirmar dogmáticamente, y no funda ni demuestra sus afirmaciones con la extensión y la claridad necesarias en un trabajo científico. No dirijo con esto un cargo al señor Cánovas, que no ha podido tener la pretensión ni la posibilidad de encerrar un estudio completo de la cuestión del libre-cambio en un discurso parlamentario. El Congreso de los Diputados, como dice muy bien el señor Cánovas, no es una academia, y allí, más que teorías completas científicamente expuestas, hay que llevar programas de conducta y de reformas, fundados en aquellas doctrinas elaboradas y ya conocidas fuera del Parlamento, que constituyen el credo político y económico de cada partido. No sería razonable, pues, exigir al señor Cánovas más de lo que ha hecho, pero siempre resulta la deficiencia de su discurso para mi objeto; deficiencia que es muy difícil, o más bien imposible suplir completamente, acudiendo a otros trabajos y escritos del señor Cánovas, porque en ninguna de sus obras, de las que yo conozco al menos, se ha propuesto hacer ni ha hecho una exposición especial y científica de las doctrinas económicas en que se puede apoyar el proteccionismo arancelario.

Esta dificultad no tiene, pues, remedio, y habré de concretarme al examen del discurso de 9 de enero, tomándolo tal cual es, y relacionándolo, para hallar alguna mayor explicación o defensa de las afirmaciones que contiene, con otro discurso que el señor Cánovas pronunció en 1882, y en el que trató también de un modo directo la cuestión del libre-cambio y de la protección arancelaria y de la economía política en general, a propósito de un tratado de comercio.

Entrando ya en el examen del discurso de 9 de enero, lo primero que observamos es la afirmación general de que la ciencia económica no es hoy en sus principios fundamentales lo que era en el tiempo de la famosa *Ligla inglesa*, ni aun en época mucho más cercana de los presentes días. Por consecuencia del profundo cambio que la economía política, según el señor Cánovas, ha experimentado, carecen ya de valor los argumentos que

con tan feliz éxito se emplearon para combatir la protección arancelaria en Inglaterra, en Francia, en Italia, en España, en todas partes.

Esos argumentos, que deben ser abandonados ya por los libre-cambistas como armas gastadas e inofensivas, sacaban, según el señor Cánovas, toda su fuerza del *Smithianismo*, o sea de "la doctrina de *Smith*, desenvuelta, desarrolla y exagerada por muchos de sus discípulos", la cual estaba "completamente inspirada en el espíritu; era una creación, una manifestación racional de la filosofía sensualista, materialista, individualista, del siglo décimo-octavo".

El señor Cánovas afirma después que no sabe "que haya nadie que, tratando racional y científicamente de la doctrina de *Smith*, no la tenga, en efecto, como una derivación inmediata del sentimiento individualista del siglo XVIII, planteados y formulados por la filosofía del derecho en la época moderna, así respecto del Estado, como respecto de la sociedad y de los individuos".

Parécenos ver en el fondo de estos primeros e importantes párrafos del señor Cánovas, cuyas palabras he procurado repetir textualmente, el germen de los notables errores y confusiones de hecho y de concepto que, puede decirse, constituyen la sustancia del discurso y sirven de base a casi todas las apreciaciones que en él se hacen sobre la protección arancelaria. Detengámonos, pues, un momento ante esos párrafos.

En primer lugar, y concretándonos a lo que han entendido siempre y entienden hoy por economía política los que estudian y exponen esta ciencia dentro de los límites que naturalmente le marca su concepto fundamental, observamos que el señor Cánovas, siguiendo a los antiguos proteccionistas ingleses y franceses y a la escuela alemana del socialismo de cátedra, incurre en el grave error de pensar que la economía política es un mero desarrollo del conjunto o totalidad de las doctrinas filosóficas, jurídicas y económicas de Adan *Smith*, y confunde en uno solo órdenes diversos de la realidad y de la ciencia.

Hay que distinguir en los trabajos del ilustre escritor inglés lo que en filosofía y en derecho pudo ser y fue debido a la tendencia general filosófica y política de su siglo, y lo que tiene su base en una observación y un estudio directos de las leyes naturales del orden económico, verificados, como decimos ahora, por el método positivo, con independencia de todo espíritu de escuela.

Esta última parte de la obra de Adan *Smith* es la única que puede considerarse hoy como elemento integrante (el principio de la división del trabajo) de la ciencia económica, la cual ha seguido después elaborándose,

depurándose y completándose con los elementos debidos a las investigaciones de los economistas posteriores, durante el largo período de un siglo.

La economía política de los libre-cambistas de hoy no es, pues, como suponen los escritores proteccionistas, cuyo parecer sigue el señor Cánovas, un *smithianismo*. Es un cuerpo completo de doctrina, basado en la observación directa de ciertas leyes naturales del orden social, y a cuya formación ha contribuido Smith con sólo una parte de su obra. El resto de ella, todo lo que en esa obra de Smith llevaba el sello particular de la filosofía y de la política de su tiempo, y no poco de lo que en la misma obra tenía carácter meramente económico, fue abandonado por los economistas, no ahora, no hace pocos años, como cree el señor Cánovas, sino hace muchísimo tiempo; y el combatir hoy a la economía política por el conjunto o por la totalidad de lo que pensó y profesó Smith es empresa tan falta de base sólida, como lo sería la de combatir a la astronomía moderna por *todo* lo que acerca de las leyes de esta ciencia pensaron y profesaron sus ilustres iniciadores Copérnico o Keplero.

Si el señor Cánovas hubiera examinado más atentamente la historia de la elaboración de lo que hoy debe entenderse y generalmente entienden por economía política los más ilustres maestros de esta ciencia, habría seguramente visto con su claro talento, que los principios fundamentales, aquellos principios que son propios y característicos del orden económico, y en los que se funda la doctrina del libre-cambio, han sido y son hoy aceptados por filósofos y políticos pertenecientes a escuelas bien diferentes y hasta opuestas a la de Smith (1).

El error del señor Cánovas procede de una confusión evidente entre los diversos, aunque no antagónicos, aspectos de los complejos fenómenos de la realidad, que se estudian separada y especialmente por las diversas ciencias, así en el orden físico como en el humano y social. El señor Cá-

(1) No creemos que pueda aplicarse razonablemente en nuestros días el calificativo de *smithismos*, en el sentido filosófico y jurídico, por ejemplo, a Su Santidad León XIII (librecambista, si no ha variado desde su elevación al Pontificado), ni a los economistas católicos que aceptan el libre-cambio (*Metz-Noblat*, profesor de la Universidad de Nancy, y otros muchos). Tampoco puede aplicarse al eminente *Spencer*, filósofo positivista y librecambista radical; ni a *De Laveleye* y muchos socialistas de cátedra; ni al respetabilísimo conservador italiano *Minghetti*, ni al célebre socialista colectivista americano *Henry George* (citados por el señor Pedregal en el Congreso contestando al señor Cánovas), ni al ilustre catedrático de Economía de la Universidad de Madrid, don Melchor Salvá, ni a tantos y tantos otros autores, cuya enumeración, para ser completa, exigiría muchas páginas, y que, perteneciendo a diversas escuelas filosóficas y políticas, coinciden en los principios fundamentales de la teoría económica de libre-cambio.

novas, como casi todos los proteccionistas, no hace la debida distincion entre la Economía, el Derecho y la Moral; y en esta confusión se origina la proposición de que, "*racionalmente considerada, toda la cuestión que de una manera esencial se discute entre los partidarios y los adversarios del libre-cambio, versa sobre el concepto del Estado*".

Poco trabajo me parece necesario para demostrar que esa proposición es inexacta.

La cuestión entre libre-cambistas y proteccionistas, *racionalmente considerada*, no es, como supone el señor Cánovas, exclusivamente jurídica, y no puede resolverse de plano sin tener en cuenta las leyes propias y características del orden económico.

Tiene, sin duda, y jamás lo han negado los economistas, un aspecto jurídico; pero tiene también a la vez un aspecto económico, que en la lucha moderna de la protección y el libre-cambio es, precisamente, el principal y decisivo. Prescindir de este último aspecto para resolver la cuestión es, por lo tanto, más que mutilarla, suprimirla.

Y es muy de notar que las dos soluciones que a la cuestión pueden darse en el orden jurídico, tales como el mismo señor Cánovas las plantea, son perfectamente compatibles con la solución económica libre-cambista, lo cual no sucede con la proteccionista. Esta no puede conciliarse científica y lógicamente más que con una de las dos soluciones jurídicas. Como este punto es de grande importancia para el señor Cánovas, quien parte del supuesto de que *toda la cuestión* entre el libre-cambio y el proteccionismo versa sobre el concepto del Estado para imponer el criterio proteccionista al partido conservador, habéis de permitirme que trate de explicar y de probar mis anteriores afirmaciones con alguna breve observación.

Por el concepto del Estado que tienen las escuelas y los partidos conservadores, estos partidos y escuelas "han de sostener y defender siempre el derecho del Estado a intervenir y organizar todas las funciones de la vida pública, y, entre otras, las que se refieren a los cambios y al trabajo nacional"; y según el señor Cánovas, "han de inclinarse fácilmente, y a veces por necesidad, al proteccionismo".

Por el contrario, "el concepto radical del Estado, disminuyendo su importancia, reduciendo las condiciones de su existencia, aminorándolas hasta su expresión más pequeña, conduce al absoluto libre-cambio".

Sin entrar a explicar y rectificar los conceptos del Estado que el señor Cánovas llama conservador y radical, y tomando las cosas tales como él las presenta, yo acepto la segunda parte de su proposición.

Es evidentemente cierto que existe verdadera incompatibilidad doctrinal entre proclamar los principios democráticos y los derechos individuales, que ha de respetar siempre el Estado, y reconocer a éste la facultad de limitar y coartar el derecho del ciudadano a comprar lo que necesita para su vida allí donde lo encuentre mejor y más barato, y a vender lo que con su propia y libre actividad produce allí donde pueda obtener por el producto mayor precio.

Esto mismo estamos diciendo hace muchos años en España los libre-cambistas que, en el orden del derecho y de la política profesamos las doctrinas democráticas, y no puede menos de satisfacernos nuestra conformidad en este punto con el señor Cánovas.

Pero en cuanto a la primera parte de la proposición, no podemos estar conformes. Del reconocimiento del derecho del Estado a intervenir y a regular o reglamentar todos los movimientos de la vida económica, no se deduce lógica y necesariamente en ningún caso el sistema proteccionista, y para fijar con entera claridad las ideas (supuesto que de lo que se trata concretamente es de una forma especial de protección por medio de alzas y bajas de los aranceles de Aduanas), añadiré que del concepto conservador del Estado, tal como el señor Cánovas lo entiende (y aún de un concepto absolutista y comunista), no se puede deducir lógicamente el sistema económico de proteger prohibiendo o restringiendo por medio de la Aduana las compras y las ventas entre el nacional y el extranjero.

En efecto; sean cuales fueren las facultades que la filosofía del derecho y la ciencia del derecho público asignen al organismo social del Estado, es de toda evidencia que esas facultades han de ejercerse según razón y ley. Porque yo tenga el derecho de disponer de un mueble de mi propiedad, no ha de ser bueno necesariamente en el orden económico que yo lo rompa y destruya sin utilidad ninguna. Porque el Rey o el Soberano tenga un derecho absoluto sobre las vidas y haciendas de sus súbditos, no ha de ser bueno en el orden económico que los haga matar o que quite a uno los bienes para darlos a otro. Dentro del concepto jurídico del Estado que defiende el señor Cánovas, no puede negársele el *derecho* de imponer tasas o valores oficiales a la moneda y a las demás mercancías, y sin embargo, ni el señor Cánovas ni ningún otro conservador de nuestra época cree hoy conveniente el sistema de la tasa para la vida y el progreso general de la nación.

En el uso de la facultad del Estado, supuesto que la tuviera, de intervenir en la organización económica de la sociedad, ha de considerarse que el fin del Estado es el bien, la mejora, el progreso nacional y social;

y para determinar los medios que mejor conduzcan a ese fin, han de ser necesariamente consultadas las leyes naturales y generales del orden económico.

Esas leyes han de determinar lo que al Estado le *conviene*, y debe, por lo tanto, hacer, entre todo lo que *jurídicamente puede* hacer. De esto se deduce que la cuestión económica entre el libre-cambio y la protección no queda resuelta, ni siquiera planteada, en sus propios términos, sólo por el concepto que se profese del Estado.

Confírmase lo que acabo de decir por la historia de la lucha entre el libre-cambio y la protección en todos los pueblos modernos, y muy particularmente en nuestro país, al cual, para no alargar demasiado esta conferencia, concretaré mis observaciones.

La constitución personal, digámoslo así, de las escuelas proteccionista y libre-cambista en España, sólo puede explicarse por la independencia entre el criterio jurídico y político sobre el concepto y las facultades del Estado, y el criterio propio y característico de los problemas del orden económico.

En efecto; el sistema de la llamada protección a las industrias nacionales, por medio de la prohibición o del impuesto aduanero, tuvo su mayor florecimiento en la época liberal de 1820 a 1823. Es el arancel de las Cortes de aquel tiempo, a las que nadie puede negar ideas y tendencias políticas liberales, un conjunto verdaderamente monstruoso de prohibiciones y de altos derechos.

En 1826, el Gobierno absoluto planteó un nuevo arancel tan prohibitivo como el de las Cortes que, con algunas modificaciones, rigió hasta la primera reforma liberal de alguna importancia, verificada en 1841, y debida al influjo de los trabajos económicos de Jovellanos, Flórez Estrada, Alcalá Galiano y otros hombres eminentes que habían ido sucesivamente trayendo a España las doctrinas económicas del libre-cambio. El arancel de 1841, aunque menos restrictivo y proteccionista que los de 1826 y 1820, todavía conservaba muchas prohibiciones y muy elevados derechos, y no podía satisfacer a los partidarios del libre-comercio, los cuales continuaron reclamando una reforma más liberal y conforme con las doctrinas de la ciencia económica y luchando en la prensa con los defensores del proteccionismo.

Casi todos los partidarios del libre-cambio pertenecían entonces al partido moderado, que era el conservador de aquella época; casi todos los proteccionistas eran del partido progresista. Por la influencia de los primeros se logró la reforma liberal importantísima de 1849, debida a los

Ministros moderados Bravo Murillo y Mon, y aprobada por un Parlamento casi unánime moderado (1).

Por virtud de la revolución de 1854, entró en el poder el partido progresista, y un Ministro de este partido, el señor Bruil, propuso en 1855 una reforma liberal de los aranceles, que no se pudo llevar a cabo por la ruda oposición que le hicieron, suscitándole toda suerte de obstáculos y dificultades los hombres de primera talla de la mayoría progresista.

Cayó este partido en 1856; entró poco después en el poder la Unión Liberal, cuya política dio mayor facilidad para la manifestación de las ideas, y fundóse en 1859 la Sociedad libre-cambista con el nombre de *Asociación para la reforma de los Aranceles de aduana*; Sociedad que vive hoy manteniendo su programa, *en el que no ha hecho alteración alguna desde 1859*. Entre los fundadores de esa Sociedad, los más importantes, los de mayor autoridad, los más conocidos en aquella época, pertenecían a las escuelas políticas conservadoras. Don Luis Pastor, el presidente, que ya en su breve paso por el Ministerio de Hacienda en 1853 hizo algunos trabajos para reformar en sentido liberal los aranceles, era en 1859 individuo del partido moderado, como el primer vicepresidente, Alcalá Galiano, también libre-cambista antiguo. A la fracción más conservadora de la Unión Liberal pertenecían los vicepresidentes segundo y tercero, señores Collado y López Mollinedo. Moderados o unionistas conservadores eran también los vocales de la Junta directiva, señores Colmeiro, Segovia, Moreno López, Cánovas del Castillo, Borrego, Echevarría, Udaeta, Maldonado Macanaz y otros hombres menos conocidos, que no creyeron cometer el pecado de inconsecuencia política ni científica al unirse con los progresistas y demócratas Montesino, Orense, Sagasta, Bona, Castelar, Chao, Sanromá, Echegaray y otros, para propagar juntos en la opinión pública y conseguir del Gobierno la reforma liberal de los aranceles.

Poco después de constituida la Sociedad, ingresó en ella y obtuvo una de las vicepresidencias González Brabo. Y no se diga, como se ha dicho recientemente en alto lugar, que aquella Sociedad era de mera discusión, y que cabían en su seno todas las opiniones económicas. Esta afirmación es completamente inexacta. Existía entonces otra Asociación con el nombre de *Sociedad libre de Economía política*, fundada en 1857, bajo la presidencia del señor Figuerola, de la que formaban parte, con los economis-

(1) En el Congreso internacional de las reformas aduaneras, celebrado en Bruselas en septiembre de 1856, fue designado don Alejandro Mon para organizar en España una Sociedad libre-cambista, en correspondencia con la Comisión directiva de la Asociación internacional. El señor Mon aceptó el encargo, si bien por motivos particulares no pudo luego desempeñarlo.

tas libre-cambistas, muchos proteccionistas militantes. En esa Sociedad se exponían y se discutían todas las opiniones; pero en la *Asociación para la reforma de los Aranceles* no había ni podía haber discusiones interiores doctrinales, porque no era su fin *estudiar*, sino propagar una doctrina claramente determinada: *la doctrina económica del libre-cambio*. Y todos los que entonces ingresaron en esa Sociedad de propaganda, así cuando se fundó como más tarde, lo hicieron con pleno conocimiento del fin que la Sociedad se proponía conseguir, porque el programa se hizo público antes de que la Asociación se constituyese y nombrase su Junta directiva en el *meeting* celebrado con permiso de la Autoridad el día 25 de abril de 1859.

Sobre el fin perseguido por esta Sociedad no puede haber la menor duda. Era y sigue siendo, porque la Asociación libre-cambista vive y vivirá mientras el espíritu proteccionista informe nuestros Aranceles aduaneros, combatir ese espíritu y conseguir reformas progresivas que transformen los Aranceles en un instrumento exclusivamente fiscal, ya que por el estado lamentable de la Hacienda pública no pueda espirarse todavía a la realización del ideal libre-cambista, que es la supresión completa de la Aduana. Todos los hombres, pues, que a nuestra Asociación pertenecieron o pertenecen han sido o son libre-cambistas, en la acepción científico-económica de este calificativo, y han profesado o profesan la doctrina económica del libre-cambio, que nadie ha creído hasta ahora inconciliable con el concepto jurídico conservador del Estado (1).

Ahora mismo, aparte del señor Cánovas y de los hombres del partido conservador que, por deber de disciplina política someten su criterio al del señor Cánovas, podrían citarse numerosos ejemplares de políticos economistas y sociólogos eminentes que en España y fuera de España

(1) El objeto de la Sociedad está definido en la base segunda de sus Estatutos, aprobados en la reunión pública de 25 de abril de 1859. Dice así esta base:

"2.ª La Asociación tiene por objeto defender y generalizar el conocimiento de la conveniencia de reformar el *actual sistema de Aduanas*, disminuyendo sucesivamente los derechos de importación y exportación, y suprimiendo las prohibiciones, *hasta transformar los aranceles establecidos hoy en tarifas puramente fiscales.*"

Pocos días después de constituida la Sociedad, publicó su Junta directiva una circular-programa, en la que se afirma la doctrina fundamental de la misma en los términos siguientes:

"La doctrina que la *Asociación* se propone generalizar y propagar es, por lo tanto, *la de la libertad de comercio, sin restricción alguna en los pretextos del sistema llamado protector*, que domina en los Aranceles de nuestras Aduanas. La *Asociación* cree que esa doctrina es verdadera, justa, conveniente en nuestra época como en las que la precedieron y han de sucederle; en nuestro país como en todos los países; *para las relaciones de los individuos de un mismo pueblo, como para las relaciones de los individuos pertenecientes a pueblos, provincias o naciones distintas.*"

profesan la doctrina radical económica del libre-cambio, a la vez que atribuyen al Estado amplias facultades en todos los órdenes de la vida.

Por estos antecedentes, han debido causar y han causado profunda sorpresa en la opinión pública las solemnes declaraciones con que el señor Cánovas del Castillo, en su discurso de 9 de enero (extremando algunas y a la vez contradiciendo otras del discurso anterior de 1882, en el que admitió que podía haber conservadores libre-cambistas y que no había incompatibilidad entre el criterio radical democrático y el proteccionismo), ha establecido una separación casi absoluta entre la doctrina política conservadora y la económica del libre-cambio, e impuesto a todo buen conservador la obligación de profesar ideas proteccionistas. Pero es tal y tan grande la autoridad que merecidamente tiene el señor Cánovas en su partido, que conservadores distinguidísimos, compañeros nuestros en la fundación de la Sociedad libre-cambista, a la que han pertenecido constantemente, tomando parte activa y muy principal en sus trabajos, se han creído obligados a separarse de ella después del discurso de 9 de enero. Y aunque estos antiguos y queridos compañeros han de seguir pensando (séame permitido creerlo así) acerca de las excelencias del proteccionismo, lo mismo que han pensado públicamente hasta hace cuatro o cinco meses, tendrán que guardar sus ideas libre-cambistas en el sagrado de la conciencia, para no sufrir la pena de la excomunión económica conservadora.

Yo no sentiría, al contrario, me alegraría mucho, de que la opinión del señor Cánovas sobre este punto (aunque la juzgo errónea en lo que respecta al partido conservador), fuera universalmente aceptada para la constitución de nuestros partidos políticos. Páreceme de toda evidencia que si enfrente del partido conservador proteccionista, tal como el señor Cánovas lo ha hecho con su último discurso, se presentaran todas las fuerzas de los varios matices liberales y democráticos, unidas y conformes en proclamar y realizar el libre-cambio, considerándolo como una consecuencia lógica y necesaria del concepto que hoy los partidos liberales tienen del Estado; si todos los demócratas de España abandonaran el campo proteccionista, como todos los conservadores abandonan, en obediencia a las órdenes de su ilustre jefe, el campo libre-cambista, la lucha entre estas dos opuestas escuelas económicas quedaría planteada, en circunstancias tales, que podríamos esperar muy pronto el triunfo completo y definitivo de la libertad de comercio.

Tal vez me he detenido demasiado en el examen de la parte que puede llamarse política del discurso del señor Cánovas, y es hora ya de pasar

al examen de las afirmaciones pertenecientes al orden económico, o para hablar con mayor exactitud, que pertenecen más bien al orden económico que al jurídico y político, porque en casi todas se observa la confusión de los conceptos diversos, aunque no contradictorios, que sirven, respectivamente, de fundamento propio e independiente a las ciencias de la Economía y del Derecho.

Esta confusión aparece ya en trabajos anteriores del señor Cánovas, y especialmente en el discurso pronunciado en el Congreso el año 1882. Afirmando allí la idea, repetida en el discurso de 9 de enero, de que la economía política está sufriendo en estos últimos años una transformación, que "hace ya decir a alguno de los más insignes maestros que es preciso volverla a reconstruir desde sus cimientos", decía al señor Cánovas en 1882, que "la economía política marcha hoy rápidamente a apropiarse y a fundir dentro de sí misma el concepto de la moral y el "concepto del derecho"; y añadía, que "enlazándose con el concepto del derecho y de la moral, la economía política tiene que aceptar el concepto de patria y someterse a él".

La confusión se presenta en estas frases con clara evidencia, y da explicaciones de los graves errores en que, al tratar de las cuestiones económicas, incurre la elevada inteligencia del señor Cánovas.

Lo que el ilustre jefe del partido conservador entiende y designa con el nombre de ciencia económica o economía política, no es lo mismo que por estas denominaciones han entendido y entienden hoy los maestros de esta ciencia. En realidad, para el señor Cánovas, no hay ni puede haber una ciencia económica; esto es, una ciencia que estudie y exponga en conjunto orgánico las leyes propias del orden económico, o sea de los fenómenos sociales, considerados exclusivamente bajo este particular aspecto. Partiendo de este error en que han incurrido casi todos los autores socialistas y proteccionistas, pretende el señor Cánovas que se abandonen las bases firmísimas que en los estudios económicos han permitido llegar a la constitución de un organismo científico, y hasta cree ver que ya está próximo el momento en que la antigua Economía ha de ser reemplazada por una ciencia enteramente nueva, a la vez Moral, Derecho y Economía, fundido todo en un solo concepto superior y desarrollado en un solo cuerpo de leyes.

Con todo el respeto debido a la superior ilustración del señor Cánovas, he de decir que ni el concepto de ciencia que el señor Cánovas tiene me parece exacto, ni es cierto que las señales de nuevas direcciones científicas que se observan conduzcan a la transformación radical, o más bien

a la muerte de la economía política, ni la constitución de una ciencia general social o sociológica, a la que ciertamente se dirigen los esfuerzos de grandes pensadores contemporáneos (hasta ahora con poco resultado), habría de hacer abandonar por innecesario o inútil el estudio y la ciencia particular de las leyes sociales del orden económico, sin cuyo conocimiento la ciencia general carecería de base racional como de base positiva.

He de decir también que, a pesar de la constante atención que dedico a los estudios económicos, procurando hacerme cargo de cuanto se escribe y publica sobre la materia, no he observado que entre los principales escritores que a ella especialmente se dedican predomine hoy ni se observe siquiera la tendencia de volver a reconstruir la ciencia económica desde sus cimientos. Ahora, como siempre ha sucedido, desde Adan Smith acá, hay estadistas y publicistas distinguidos que no aceptan, que niegan más o menos radicalmente, con más o menos extensión, la verdad o la certeza de las leyes naturales económicas hasta aquí descubiertas y conocidas por los esfuerzos de los iniciadores y maestros de esta ciencia; pero ni todos esos estadistas y publicistas, por mucho que valgan bajo otros aspectos, pueden ser considerados y estimados como economistas, ni su modo de ver ni sus doctrinas contrarias a lo que con frase irónica suelen llamar economía *ortodoxa*, han logrado prevalecer ni puede decirse que prevalezcan hoy en el mundo científico. Frente a los maestros economistas ha habido siempre escritores que han combatido las doctrinas de aquéllos; pero el resultado de la lucha entre unos y otros ha sido, hasta ahora, favorable a la ciencia *ortodoxa* (admitamos el nombre para entendernos), la cual ha salido de cada batalla, modificada en alguno de sus elementos secundarios, depurada en puntos importantes de algunos errores y contradicciones originados por observaciones incompletas, pero manteniendo y conservando íntegros todos sus principios y leyes fundamentales.

Como comprobación de que el señor Cánovas no parece tener una idea exacta de lo que es la ciencia económica, he de llamar vuestra atención sobre la última de las frases que antes he citado. La Economía, según el señor Cánovas, tiene que aceptar el *concepto de Patria y someterse a él*.

Aparte de que ningún economista, que yo sepa, ha dejado de estimar en sus estudios el hecho y el sentimiento de la nacionalidad, en cuanto este hecho y sentimiento son también elementos reales del orden económico, ¿qué quiere decir esto de que la ciencia *ha de someterse* al concepto

de la patria? La ciencia, pura descubridora y expositora de la verdad, no puede someterse sino a la verdad misma. De otro modo, dejaría de merecer el nombre de ciencia. Fundar el organismo científico, perteneciente al orden del conocimiento económico, en un concepto exclusivo y *a priori* de la patria, poniendo a la investigación por límite infranqueable la condición de rechazar las leyes descubiertas, cuando parezca que pueden estar en contradicción con aquel concepto, me parece pretensión desprovista de razonable fundamento. De este modo sólo se podría llegar a formar un conjunto de reglas empíricas, fundar una especie de arte económico patriótico sentimental; no una ciencia. En mi humilde sentir, la exigencia de que la economía política se someta, *como ciencia*, al concepto de la patria, equivale a exigir igual sumisión a la Mecánica, a la Física o a la Matemática.

Otra cosa sería el afirmar (y tal vez esto es lo que quiso decir el señor Cánovas), que en la lucha por la existencia, ley general de la vida de todas las sociedades humanas como de los individuos, el individuo tiene el *deber* de someter su interés particular al interés general de la colectividad de que forma parte, cuando entre uno y otro interés se presentara una contradicción irreductible. Esto es cierto, y no conozco economista que lo haya negado; aparte de que los economistas no tienen para qué afirmarlo o negarlo dentro de la esfera de su ciencia; porque ese deber toca estudiarlo a la Moral y al Derecho. Lo que al economista corresponde es examinar y exponer, partiendo *como hecho* de la existencia de las nacionalidades y del sentimiento natural y real de amor a la patria, las leyes de la vida de las naciones, con arreglo a las cuales éstas se fortalecen o se debilitan en el orden económico. Y estas leyes, o no hay orden natural ni ciencia económica (y esto, a pesar de la confusión que hace entre el derecho, la moral y la economía no lo *admite* el señor Cánovas, según veremos muy pronto), o han de ser las mismas en su esencia para todos los *seres nacionales*, como lo son para todos los individuos y asociaciones humanas, sea cual fuere el enlace y la conformidad de sentimiento o de mero interés, o de ambas cosas, en que la asociación tenga su origen y natural o artificial principio de cohesión.

Este último punto me trae ya como de la mano a las doctrinas económicas proteccionistas concretas del señor Cánovas del Castillo, que creo pueden ser apreciadas con mayores claridad y exactitud, después de las consideraciones que acabo de someteros.

He dicho hace un instante, que el señor Cánovas admite la existencia de una ciencia económica y, por tanto, de un orden natural económico.

Supone, sí, que esa ciencia se halla hoy mal constituida, que está incompleta, que deben reformarse los estudios económicos; pero reconoce que, aunque incompleta y defectuosa, ha descubierto y establecido ya algunas leyes ciertas, exactas, definitivas.

Las más principales, según el señor Cánovas, tienen por base nada menos que una “observación matemática” (1), y entre ellas, la ley del libre-cambio declara el señor Cánovas que *es verdadera, es matemática, es exacta con todas sus consecuencias, aplicada a la humanidad entera* (2). En otra parte del discurso de 9 de enero, dice el señor Cánovas, que la doctrina que rehúsa toda intervención del Estado en los aranceles para favorecer la producción nacional, es una doctrina que, “en su valor y en su rigor matemático podrá ser cierta, y considerada en conjunto y en su totalidad puede constituir o puede fundarse en verdaderas leyes naturales aplicadas al Universo todo, en el espacio y en el tiempo”.

Tenemos, pues, un punto de partida seguro y firme para conocer y apreciar el proteccionismo del señor Cánovas, y es su confesión explícita, de que “las más principales leyes económicas” son exactas; que la teoría del libre-cambio, que tiene su fundamento científico en esas leyes principales, “es verdadera, es matemática, es exacta, con todas sus consecuencias, aplicada a la humanidad entera”; afirmaciones categóricas que, o son absolutamente ininteligibles, o quieren decir que *si la Humanidad viviera, constituyendo un solo Estado*; si no existieran los grupos nacionales, con organismos jurídicos propios e independientes, el sistema de protección a los productores por medio de limitaciones directas impuestas a la libertad de los cambios sería, según el señor Cánovas, un sistema irracional, antinatural, anticientífico.

Pero el señor Cánovas, después de esto, supone y afirma que las leyes económicas, exactas y matemáticas en que se funda el libre-cambio, y a las cuales reconoce carácter universal, no son ciertas ni aplicables, mientras la Humanidad se halle dividida en naciones, “las cuales están limitadas por su historia, limitadas por sus obligaciones, limitadas por la índole de su suelo, limitadas por sus necesidades, limitadas por el momento histórico en que se encuentran, y por las dificultades con que haya tropezado su desenvolvimiento”. Habiendo naciones, la teoría del libre-cambio se convierte en “doctrina irracional”, atentatoria, ante todo y sobre todo, al principio de las nacionalidades independientes”.

Paréceme que en estas afirmaciones del señor Cánovas puedo conside-

(1) Discurso de 1882.

(2) Discurso de 9 de enero de 1888.

rar como condensada toda la sustancia de sus doctrinas proteccionistas. El libre-cambio, fundado en leyes naturales, ciertas, y hasta matemáticas, es bueno entre individuos, entre Municipios, entre Provincias, hasta entre Estados de una misma nacionalidad constituida en forma federativa.

Mientras los cambios se verifican dentro de una nación, la libertad es beneficiosa para los dos centros (entidades individuales o colectivas) que entre sí cambian y para la colectividad nacional. La nación, como unidad económica, prospera, se enriquece, aumenta sus fuerzas, mediante la más amplia y absoluta libertad de la circulación interior de sus elementos de riqueza. Pero si el cambio se verifica entre el centro productor de una nación y el centro productor de otra, por más que ambos, considerados en su individualidad, han de obtener necesariamente un beneficio por el cambio en virtud de las leyes generales de la división del trabajo, *puede* suceder que una de las dos naciones se enriquezca y la otra se empobrezca, que la una encuentre, por consecuencia del cambio, aumentadas sus fuerzas económicas y la otra las encuentre disminuidas.

Tal es la teoría del señor Cánovas, resumida en sus fundamentales afirmaciones. ¿Cuál es el valor de esta teoría? Y ante todo, ¿es nueva? ¿Aparece hoy en los debates, entre proteccionistas y libre-cambistas, como una creación propia, original de la poderosa inteligencia del señor Cánovas, o de otros autores que hayan escrito en estos últimos años, o es repetición de lo que han dicho ya mil y mil veces los adversarios de la libertad del comercio internacional, desde Smith y los fisiócratas franceses hasta nuestros días?

Que las afirmaciones no son nuevas ni recientes, es cosa que se le alcanza a todo el que haya tenido alguna noticia, por ligera que sea, de la lucha entre libre-cambistas y proteccionistas. Creería hacer una ofensa a la ilustración del público que me escucha si insistiera en este punto.

Pero la circunstancia de que estas afirmaciones fundamentales de la teoría proteccionista del señor Cánovas carezcan en absoluto de novedad y hayan sido victoriamente refutadas por los economistas cuantas veces han sido presentadas en los debates sobre el libre-cambio, no basta para desecharlas ahora de plano como falsas o como inexactas. Podría suceder que el señor Cánovas, al prohiarlas hoy, las fundase sobre bases nuevas, y que, por nuevos razonamientos, nunca hasta aquí empleados, demostrase que son verdaderas.

Pues bien; yo he confesar que (sea por la imposibilidad a que he aludido en otro lugar de esta Conferencia, de formular en un discurso parlamentario una exposición doctrinal, razonada y completa; sea por mi

torpeza), ni en el trabajo del señor Cánovas que voy examinando, ni en su discurso anterior de 1882, he podido hallar esas bases nuevas y esos nuevos argumentos que atentísimamente he buscado.

Cuando dice el señor Cánovas se encuentra ya en los trabajos de los proteccionistas más antiguos, y al tratar de coordinar las varias consideraciones que en defensa del proteccionismo arancelario hace el ilustre estadista en su discurso, a fin de ver si podía encontrar en ellas un sistema, una teoría orgánica y completa, he formado el convencimiento de que el pensamiento del señor Cánovas sobre la cuestión económica del libre-cambio, con todos sus errores e interiores contradicciones, está totalmente contenido en el libro que con el título de *Sistema nacional de economía política* publicó el célebre proteccionista alemán Federico List en 1841, y en otras obras proteccionistas de igual o mayor antigüedad.

Al decir esto, entiéndase que no acuso de plagio al señor Cánovas. Los principios y los argumentos científicos pertenecen a todo el mundo, y todo el mundo tiene el derecho de exponerlos y defenderlos, cuando los juzga verdaderos.

Pero importa señalar esta circunstancia, porque el hecho de que una inteligencia tan vasta y genial como la del señor Cánovas, y tan interesada, por respetables motivos políticos, en atraer al partido conservador la fuerza política de los centros proteccionistas del país, no haya podido encontrar otros principios ni otros argumentos para demostrar la necesidad de una reforma arancelaria en sentido proteccionista, que los que se empleaban por los adversarios del libre-cambio hace más de cuarenta y cinco años, es un hecho que constituye por sí solo una fuertísima presunción y casi prueba plena de que el actual movimiento proteccionista carece de base racional en la esfera de las doctrinas, y tiene su origen y su fuerza exclusivamente en el interés, mal entendido, de determinadas clases sociales, y en el desconocimiento general todavía, por desgracia, de las leyes naturales económicas.

Fácil es demostrar que el pensamiento fundamental del señor Cánovas del Castillo, es el mismo que inspiró el *Sistema nacional de economía política*.

Afirma List, en su libro, que la teoría del libre-cambio, tal como la exponían Smith y Say, científica y exacta para la totalidad del género humano, no puede aplicarse íntegramente en el caso de estar la Humanidad como está hoy y estará probablemente siempre, "dividida en nacionalidades distintas, cada una de las cuales forma un haz de fuerzas y de intereses, y se encuentra colocada con su libertad natural frente a frente

de otras sociedades semejantes". Este hecho trae consigo la necesidad de asegurar, ante todo, la vida y la independencia nacional, y esta necesidad, a su vez, obliga a introducir en la economía de la sociedad humana, o economía *cosmopolita*, grandes modificaciones, cuyo estudio y exposición forman el objeto de la *economía nacional*.

Hay, pues, según List, *dos ciencias económicas*; una, que estudia las leyes de este orden en el supuesto de la existencia de la sociedad universal, y que no tiene en cuenta la división de la Humanidad en nacionalidades; y otra, que tiene por base el hecho de esta división, estudia y establece las leyes que convienen al fin concreto de conservar y mejorar el estado económico de una nación determinada.

List admite, pues, como el señor Cánovas del Castillo, que las leyes descubiertas y proclamadas por la primera ciencia son ciertas, naturales y generales, pero pretende a la vez, como el señor Cánovas, que el grupo o sociedad nacional, para conservarse y defenderse contra las fuerzas exteriores que se oponen a su existencia y a su mejora, ha de emanciparse del cumplimiento de aquellas leyes, y obrar en determinados casos y circunstancias en abierta contradicción y oposición con ellos (1).

De tales premisas parten List y el señor Cánovas para afirmar que la libertad de los cambios, racional, científica y conveniente siempre en la vida interior de la Nación, puede ser dañosa para ésta, y ha de restringirse y hasta impedirse absolutamente en ciertas ocasiones, cuando el cambio se verifica entre un centro nacional de actividad económica y un centro extranjero.

Contra esta teoría surge desde luego una primera objeción.

¿Cómo es posible que en el orden social económico se puedan consti-

(1) Podría citar gran número de textos de List, pero me parece que basta con los brevísimos siguientes tomados del cap. I, lib. II (La teoría), del *Sistema nacional de economía política*. (Traducción francesa de Richelot.)

"Desde el momento que se reconoce la existencia de las naciones con sus particulares condiciones e intereses, es necesario *modificar la economía de la Sociedad humana*, de conformidad con estos intereses particulares."

Por nuestra parte estamos muy lejos de rechazar la teoría de la economía cosmopolita tal como ha sido elaborada por la Escuela; pensamos solamente que la economía política, o lo que Say llama la "*economía pública*" (según List, la *nacional*), "debe también elaborarse científicamente".

Es preciso, para sujetarse fielmente a la lógica y a la naturaleza de las cosas, oponer a la economía privada la economía social, y distinguir en ésta la *economía política o nacional que, tomando la idea de la nacionalidad por punto de partida, enseña cómo una nación dada, en la situación actual del mundo, y teniendo en cuenta las circunstancias que le son peculiares, puede conservar y mejorar su estado económico; y la economía cosmopolita o humanitaria, que parte de la hipótesis de que todas las naciones del globo formen una sociedad única, que vive en paz perpetua.*"

tuir dos *ciencias* no ya independientes, sino opuestas y contradictorias entre sí? (1). La economía ha de ser y es forzosamente *una y cosmopolita*, como lo son todos los organismos científicos, y ha de abarcar, y abarca, toda la inmensa variedad de los hechos sociales humanos sin ninguna excepción y, por lo tanto, el hecho de las nacionalidades.

Así lo han entendido siempre los economistas, y el error de List y del señor Cánovas nace del *prejuicio proteccionista*, que ha impedido al uno y al otro ver que el *hecho* de las nacionalidades, *lejos de haber sido, como ellos suponen, olvidado o menospreciado por los economistas*, es estimado y tenido en cuenta por éstos, en sus observaciones y estudios, con toda su verdadera y real importancia. Basta para demostrarlo observar que no hay un sólo tratado de economía política, desde Adam Smith hasta nuestros días, en el que no se dedique especial atención al *comercio internacional*, y no se examinen y discutan detenidamente todas sus condiciones y circunstancias. ¿Cómo puede afirmarse, pues, seriamente, que los economistas han prescindido del hecho de la nacionalidad? Si hubieran prescindido de este hecho, ¿se habrían ocupado en probar que los cambios *internacionales* se fundan en las mismas leyes generales económicas que los cambios interiores de la nación, y deben, por lo tanto, ser libres?

No es, pues, razonable la pretensión de List de fundar una *ciencia económica nacional*, distinta de la que llama *cosmopolita*; ni hay tampoco necesidad de *rehacer* hoy la ciencia económica *única*, para incluir un elemento de hecho, que ya está en ella contenido, y estudiado y apreciado con toda la atención y extensión que ese hecho merece dentro del concepto y límites propios de la misma ciencia.

Planteando después de las anteriores observaciones la cuestión económica del libre-cambio y de la protección en sus verdaderos términos, hay que considerar que, para los economistas, la *libertad de cambiar*, así entre nacionales, como entre nacionales y extranjeros, es un corolario lógico y natural de todos los principios de la ciencia.

Como dice muy bien un eminente economista francés, el *cambio es una convención que tiene por esencia la libertad*. En rigor no puede decirse que hay una *teoría* del libro-cambio necesitada de especial justificación, después de haber establecido los principios fundamentales del orden económico. Admitidas las leyes de la diversidad natural de los agentes y fac-

(1) No es admisible (como decía el señor don José Echegaray en un *meeting* de la Bolsa, hace más de un cuarto de siglo, burlándose con mucha gracia de la teoría de List), que haya una ciencia económica muy grande para los Estados Unidos, y una ciencia económica chiquitita para la República de Andorra.

tores de la producción; de la división del trabajo y de la asociación de los esfuerzos; de los efectos de la oferta y de la demanda en la determinación de los precios, etc., leyes absolutamente generales de las relaciones económicas, el régimen del libre-cambio se impone a la razón como natural y necesario, sea cual fuere la constitución, simple o compleja, individual o colectiva de las entidades humanas; cada una de las cuales está obligada, dentro del orden jurídico, por la naturaleza, a satisfacer sus particulares necesidades con los resultados de su particular actividad.

Cuanto más se dividan las operaciones y trabajos entre los centros activos, mejor se adaptarán las fuerzas de cada uno de esos centros a sus elementos y medios peculiares de producción; ésta costará menor cantidad de esfuerzo por unidad de resultado *útil*; y cada centro, por el empleo de sus fuerzas, logrará una satisfacción más completa de sus necesidades.

La máxima ventaja, así para el *conjunto orgánico* de los centros activos, entre los cuales se verifica la asociación natural por la distribución o división de los trabajos y por el cambio, como para *cada uno* de esos centros particulares, corresponde a la máxima facilidad material posible de comunicación en capa época y lugar, y a la máxima libertad de cambiar, con la cual ganan, aumentan sus fuerzas, satisfacen mejor sus necesidades a la vez todas las entidades contratantes.

Tal es, en lo esencial, la teoría economista, que en el siglo décimo octavo se constituyó científicamente, partiendo de la observación de la naturaleza y de los fenómenos sociales humanos, y contradiciendo y destruyendo el erróneo principio (fundamento del antiguo proteccionismo), de que en todo cambio una de las dos partes no puede ganar si la otra parte no pierde.

Hasta aquí los economistas llevan la buena compañía del señor Cánovas y de los otros proteccionistas que siguen a List y que reconocen la verdad de las leyes universales económicas; pero llegados a este punto, se presenta la discordia con la pretensión de exceptuar, según hemos visto, de la ley general, aquellos cambios que se verifiquen entre entidades o centros económicos pertenecientes a naciones distintas.

Ahora bien; paréceme que, reconociendo y aceptando el señor Cánovas y List y los proteccionistas de su escuela la verdad de las leyes universales del cambio, a ellos toca la obligación de probar que estas leyes dejan de ser ciertas para los cambios internacionales, y explicar el *cómo*, el *cuándo* y el *por qué* de la excepción que afirman y defienden, y en la que fundan la necesidad de la llamada protección arancelaria.

Si por la eficacia de la división del trabajo, fundada en el hecho natu-

ral y constante de la diversidad de las aptitudes y de las fuerzas económicas, la ley universal del cambio ha de ser la libertad, ¿cuándo, cómo y por qué, por motivos del orden económico, puede razonablemente restringirse y hasta anularse esa libertad para los cambios internacionales? ¿Cómo y por qué lo que es cierto en las relaciones económicas de individuo a individuo, de familia a familia, de provincia a provincia, mientras no hay entre esas entidades una línea divisoria política, se convierte en falso si esa línea existe? ¿Por qué lo que económicamente es malo hoy en los cambios, entre españoles y portugueses, sería bueno el día en que la Península Ibérica constituyese una sola nacionalidad? ¿Por qué la libertad de los cambios entre alsacianos y marseleses, que se estimaba ventajosa antes de 1871, ha de haberse convertido en perjudicial para Francia o para Alemania, o para ambas naciones, desde la anexión de la Alsacia a la segunda?

Desde luego se comprende que, para contestar a estas preguntas, no tiene valor ninguno la proposición del señor Cánovas, ya antes citada con otro objeto, de que las naciones “están limitadas por sus obligaciones, por la índole de su suelo, por sus necesidades, por el momento histórico en que se encuentran y por las dificultades con que haya tropezado su desenvolvimiento”; proposición que List, según acabamos de ver, formula, diciendo que cada Nación es un “haz de fuerzas y de intereses, y se encuentra colocada con su libertad natural frente a frente de otras sociedades semejantes”.

No puede negarse que así son las naciones; pero idénticas circunstancias y caracteres económicos encontramos en el individuo, en la familia, en el municipio, en las asociaciones de todos géneros. ¿Hay, acaso, en algún lugar de nuestro planeta un centro, individual o colectivo, de necesidades y de actividad económica, del cual no pueda decirse exactamente lo mismo que de la Nación dicen List y el señor Cánovas?

Hágase la prueba de poner ante la enumeración de las limitaciones características de la entidad nacional (obligaciones, suelo, etc., etc.) en vez de la palabra *Nación*, el nombre de un productor individual, o el de una familia, pueblo, provincia, o el de cualquiera institución o sociedad, sea la que fuere, y se verá que la proposición resulta igualmente exacta. Así, o el argumento carece, como he dicho, de todo valor contra la libertad de los cambios internacionales, o vale igualmente contra la libertad de los cambios entre catalanes y castellanos, entre valencianos y madrileños, y hasta entre industriales de la misma vecindad. La lógica obliga, en este caso, a admitir el proteccionismo arancelario en el interior de

la Nación, y a establecer aduanas entre provincia y provincia y aun entre casa y casa.

List pretendió satisfacer a las anteriores preguntas con una teoría económica, tan ingeniosa como arbitraria, basada en cierta especial distinción por él inventada, entre las *fuerzas productivas* y *los valores*; teoría concreta con la que, a juzgar por las principales proposiciones de los discursos de enero último y de abril de 1882, entiendo que en lo esencial está conforme el señor Cánovas, aunque puedan hacer dudar de esta conformidad otras proposiciones que hay también en esos discursos, y que, a primera vista, no parecen compatibles con el sistema económico de List, quien las rechaza, como pertenecientes a teorías proteccionistas anteriores, por el mismo List refutadas.

Conviene, para apreciar bien esta última circunstancia, que aun a riesgo de molestar demasiado vuestra atención os someta, o más bien os recuerde algunas breves consideraciones sobre la evolución histórica del proteccionismo arancelario. Saben perfectamente cuantos se ocupan en estudios económicos, que la genuina teoría proteccionista de la primera mitad de este siglo, puede condensarse en la siguiente afirmación: *El mercado interior debe pertenecer al productor nacional*. Partiendo de esta afirmación, la lógica lleva necesariamente al sistema prohibitivo, porque, para *reservar* el mercado interior al productor nacional, no hay más medio eficaz que el de no dejar entrar los productos de fuera, y esto no se consigue nunca completamente con la mera imposición de altos derechos de aduana, porque, en mayor o menor escala, el contrabando mantiene siempre viva la importación extranjera.

Pero el régimen basado en esta fundamental afirmación del proteccionismo no pudo sostenerse en la práctica ante la impugnación de los economistas y las lecciones de los hechos.

Hace ya muchos años que los intereses proteccionistas renunciaron a defender abiertamente tal teoría, y se resignaron a un régimen de relativa y moderada libertad mercantil, procurando, sin embargo, con diversos pretextos, conservar el monopolio del mercado interior para tales o cuales productos, según la particular constitución industrial que en cada país se había creado al amparo del régimen prohibitivo.

A esta tendencia de los intereses protegidos había de responder en la esfera de las ideas una nueva teoría proteccionista que, no partiendo del principio del *mercado nacional reservado*, autorizara, sin embargo, la imposición de altos derechos y hasta la absoluta prohibición en determinados casos y circunstancias. Esta nueva teoría, después de muchas va-

cilaciones, tomó por base el vago principio del interés nacional, y halló su fórmula concreta más adecuada en el libro de Federico List, que es el arsenal a donde acuden a buscar armas desde mediados del presente siglo los proteccionistas más ilustrados de todos los países. Pero como el sistema de List es también falso y esencialmente contrario a las leyes naturales de la ciencia y del orden económico; como sólo admite en cada país la protección arancelaria temporalmente para ciertas y determinadas industrias y la niega a otras (principalmente a las agrícolas); como, además, por su ingeniosidad y aparato científico no puede ser fácilmente comprendido y, sobre todo, como la lógica tiene una fuerza irresistible, es muy común el ver presentados los argumentos propios de List con el acompañamiento de algunos de los que se empleaban antes para la defensa de la teoría del *mercado reservado*; la cual, casi siempre, permítaseme esta frase vulgar, asoma más o menos la oreja en todas las teorías, como en todas las discusiones entre proteccionistas y libre-cambistas.

El proteccionismo del señor Cánovas del Castillo sigue en este punto la regla general. Así el señor Cánovas, cuando afirma en el discurso de 9 de enero que “no existe ya en el mundo, o si existe no vale la pena de reparar mucho en ello, la antigua doctrina de las prohibiciones, ni de la protección por proteger, es decir, de la protección irracional”, y que la doctrina que triunfa es la de que el Estado sólo debe proteger allí *cuando sea conveniente, y allí, sobre todo, cuando sea indispensable*, como cuando afirma en el discurso de abril de 1882 que “la patria es una asociación de productores y de consumidores para crearse una vida propia colectiva, como se la crea toda familia independiente de las otras familias, como se la crea cualquier individuo independiente de otros individuos”; el señor Cánovas está evidentemente conforme con todo el espíritu y con los principios verdaderamente fundamentales de la teoría de List. Pero al decir en el discurso de 1882 que “quiere, ante todo, que los consumidores protejan a los productores y los productores a los consumidores”, y en la rectificación del mismo año que “desea que la Nación guarde dentro de sí misma *lo necesario para vivir*; que cambie *lo que le sobre* con las otras naciones y que les pida *lo que le falte*”; y al dar a entender una y otra vez en varias frases de ambos discursos que la protección debe ser concebida al trabajo nacional, ante todo y sobre todo por ser *nacional*, el señor Cánovas parece que se aparta de List y retrocede hasta la teoría del *mercado reservado*, o sea a la doctrina antigua de las prohibiciones y de la *protección por proteger*, que el mismo señor Cánovas ha calificado de *protección irracional*.

De todos modos, y teniendo en cuenta (como lo veremos muy pronto comprobado) que las teorías de List llevan oculto en su fondo, por más que el autor no lo crea así, el error capital del proteccionismo, o sea la necesidad de *reservar el mercado nacional*, paréceme que es perfectamente aplicable a las proposiciones del señor Cánovas la refutación que tantas veces se ha hecho en España y fuera de España del sistema económico de List, y que puedo y debo repetir aquí esa refutación, condensándola todo lo posible, ya que el sistema se nos presenta de nuevo amparado por autoridad tan respetable como la del señor Cánovas.

Pues bien; según Federico List y sus discípulos, en la riqueza de las naciones es preciso hacer una distinción capital entre *fuerza productiva* y *producto*. Lo que importa principalmente para que una nación sea rica, fuerte, independiente, es que tenga en su seno muchas y variadas fuerzas productivas, o de otro modo, muchas clases de industrias.

La libertad del comercio internacional no tiende a este fin. Con la libertad, por el principio de la división del trabajo, se establece en cada nación solamente un cierto número de industrias que son aquellas que dentro de la nación tienen condiciones naturales. De aquí la necesidad de limitar la libertad de los cambios, para promover artificialmente la creación de determinadas industrias que, bajo el régimen de la libertad, no se crearían. Esto se consigue prohibiendo o dificultando la entrada de los productos de las industrias que se quiere crear, y facilitando la entrada de las materias primeras que esas mismas industrias necesitan.

En opinión de List, estas medidas artificiales, estas restricciones y estímulos causan, por el pronto, *una pérdida de riqueza a la Nación*; pero esta pérdida se compensa luego sobradamente por la ventaja de tener una *fuerza productiva más*. En opinión de List también, cuando las fuerzas productoras que faltaban a la nación estén creadas y hayan llegado las industrias a un grado de desarrollo tal que puedan ya competir con las similares extranjeras, no hay inconveniente en que se abran de nuevo las fronteras y se permita la entrada de los productos antes prohibidos. Afirma, por último, List, que la libertad es el fin a que se debe aspirar en materia de cambios internacionales, siendo sólo la llamada protección, con sus restricciones, el medio que debe emplearse para alcanzarla.

Tal es, en breve resumen, la teoría económica de List.

Como veis está fundada:

- 1.º En la distinción entre fuerzas productivas y productos.
- 2.º En la suprema importancia que se atribuye a la variedad de las fuerzas productivas nacionales.

3.º En el supuesto de que aumentando esta variedad se aumenta siempre la fuerza productiva total de la Nación.

Veamos lo que valen científicamente estas tres proposiciones.

La distinción entre las fuerzas productivas y el producto no puede hacerse como la hacen los proteccionistas. Tal como ellos la presentan, no es otra cosa que el antiguo sofisma del capital y las primeras materias. No hay *producto* del trabajo y de la industria humana que no pueda convertirse en *fuerza productiva* para su dueño por medio del cambio. Con la baratura y con la abundancia de los productos, fin que, según los proteccionistas, se proponen exclusivamente los partidarios del libre cambio, o sea con la facilidad de obtener los productos con poco trabajo, se consigue, pues, a la vez, la baratura y la abundancia de las fuerzas productivas. Así, aceptando, como aceptan List y sus discípulos, que la baratura de los productos es un efecto necesario de la libertad del comercio, no se puede lógicamente sostener que esa libertad de comercio perjudique y se oponga al aumento de las fuerzas productivas.

La productividad o capacidad de producción, la fuerza económica de un pueblo se aprecia, y no puede apreciarse de otro modo que por los resultados. Será más rico aquel pueblo que, con menor esfuerzo, con menor desarrollo de trabajo, satisfaga mayor número de necesidades. Para esto no es preciso, y aquí está el segundo error de la escuela de List, que en ese pueblo haya muchas clases de industria; basta que haya pocas, con tal de que sean las más adecuadas a las condiciones naturales de su población y de su territorio. Sucede lo mismo que en los individuos. Es más rico el que tiene una sola profesión, y con sus productos adquiere todo lo que exigen sus necesidades, que el individuo que ejerce tres o cuatro profesiones que no le dan lo bastante para vivir.

La verdadera fuerza productiva de una Nación no se funda principalmente en la diversificación de sus industrias.

El país que tiene una gran fuerza productiva de vinos, y con éstos adquiere, por el cambio, hierros y sedas, posee fuerza productiva de hierros y sedas. Dividir la fuerza en varios empleos no es aumentarla; por el contrario, es disminuirla, cuando esa división se hace por los medios artificiales y empíricos que la llamada protección emplea, y no provienen naturalmente de las necesidades y de los elementos de producción de un pueblo.

Penetremos un poco más adelante en la doctrina que examinamos, y concretemos la noción de fuerza productiva, como lo hace List, a lo que los economistas llaman *capital* fijo en todas sus formas, numerario, esta-

blecimientos, máquinas, etc., y además todos los agentes naturales de la producción. Estos últimos existen ya en el país: el hombre no puede crearlos; puede sólo modificarlos y aprovecharlos mejor por medio del capital. Es evidente que la cantidad de éste, necesaria para el establecimiento de cada industria y, por lo tanto, la cantidad de capital y de trabajo correspondiente a la unidad de la riqueza producida en una localidad determinada, será tanto mayor cuanto menos poderosos sean los agentes, las verdaderas fuerzas naturales, cuya cooperación necesita esa industria. Por ejemplo, el capital y trabajo necesarios para producir una naranja en Inglaterra habrán de ser mucho mayor que los que se necesitan en Andalucía, y casos habrá en que, por grande que sea el capital que se emplee, por inmenso que sea el esfuerzo que se desarrolle, no se podrá obtener un determinado producto.

A la luz de estos principios, que son axiomáticos, continuemos el examen de la teoría de List. ¿Cómo puede crear la protección esas fuerzas productivas tan deseadas? Evidentemente habrá de ser, o creando capitales, o dedicando los existentes a hacer un mejor aprovechamiento de los elementos y agentes naturales. Pero esto no puede hacerlo la protección, porque las restricciones que la constituyen sólo son necesarios y se establecen en favor de aquellas industrias que no pueden sostener la competencia con las similares extranjeras, y que son las que, por falta de la cooperación de los elementos naturales, no ofrecen a los capitales de que el país dispone una remuneración suficiente; las industrias, por lo tanto, en que el empleo de la fuerza productiva *capital* no es tan ventajoso como en los otros ramos de producción establecidos en el país.

La medida prohibitiva o restrictiva destinada a crear y sostener una industria no crea capitales, y no puede hacer que los existentes hagan un mejor aprovechamiento de las fuerzas naturales; no introduce una mayor ni mejor división del trabajo; no proporciona, en fin, ningún nuevo elemento por cuya virtud el trabajo humano pueda hacerse más eficaz y el capital más productivo. No puede asegurar a la industria protegida un beneficio sin *quitarlo* a las existentes que no tienen protección, y precisamente las que resultarían más perjudicadas serán aquellas que, antes de adoptarse la medida protectora, producían los artículos que salían al extranjero en cambio de los que, por la adopción de dicha medida, quedan excluidos del mercado interior; es decir, aquellas que en el país tenían mejores y más permanentes elementos de vida, por ser más fácil y mayor la cooperación prestada al capital por los elementos naturales.

Aun a riesgo de hacerme pesado, voy a insistir todavía en este punto,

que es importante, por medio de un ejemplo que no puede ser rechazado por los proteccionistas. Supongamos una Nación que tiene abiertas sus puertas al comercio extranjero; admitamos que esta Nación se halla en una situación lamentable, angustiosísima. Por grande que sea la decadencia industrial a que esa Nación haya llegado, si la Nación existe todavía, ha de admitirse que hay en ella alguna riqueza, algunas fuerzas, algunas industrias existentes.

Pues bien; continuando nuestras suposiciones, entreguemos el Gobierno de esa Nación, con todas las facilidades que da para obrar el absolutismo, a un discípulo de List; por ejemplo, al señor Cánovas del Castillo. La primera medida que tomará será restringir, por medio de las aduanas, aquellos cambios con el extranjero que se opongan a la existencia de las industrias que crea necesario implantar o sostener y desarrollar en el país. Figurémonos que una de esas industrias es la de producción de cereales. El país no puede producirlos tan baratos como los extranjeros, pero produce, por ejemplo, vinos, con cuya exportación puede adquirir fuera los cereales que necesita. Para promover la producción de cereales, el proteccionista soberano eleva los derechos de entrada de los granos extranjeros. Y como los habitantes del país tienen la necesidad imprescindible de comer, el precio de los cereales sube por la escasez, y sube hasta tal punto, que los capitales que antes no encontraban un beneficio en esta industria lo encuentran ya, y la producción de cereales se mantiene y se extiende, y el proteccionismo entona un himno de triunfo.

Pero esos capitales que han ido a crear o a sostener la industria protegida, no han sido suministrados por el bolsillo particular del proteccionista soberano, ni han salido del centro de la tierra, ni bajado del cielo; son los mismos capitales que existían en el país dedicados a las otras industrias antes de la prohibición, principalmente los capítulos dedicados a la producción de vinos. En efecto, la industria vinícola, por la prohibición de los cereales extranjeros, se ve privada del mercado exterior, y como los habitantes del país no pueden beberse todo el vino que antes se exportaba, y probablemente se verán obligados, por el hecho de la carestía del pan, a disminuir el consumo de vino que antes hacían, los capitales se retirarían de una industria y se irán a la otra.

Ahora bien; ¿se ha aumentado con esto la fuerza productiva del país? No: los mismos capitales habrá que antes, aunque repartidos de otro modo. ¿Se aprovecharán mejor esos capitales en su nueva distribución? No: se aprovecharán peor, porque la industria artificialmente creada o sostenida que con el estímulo de la protección los ha atraído, no tiene

tan buenas condiciones naturales como la industria que han abandonado. En esto ha habido pérdida, y lo prueba el hecho de que los habitantes del país, antes de la reforma proteccionista, tenían vinos y pan a un precio menor, los obtenían con menor empleo de trabajo.

Lo mismo sucederá forzosamente con las otras industrias que se quiera proteger. Habrá una perturbación en el empleo del capital, y una disminución de riqueza: más clases de fuerzas productivas; pero una cantidad total menor de fuerza productiva. Añádase a esto que, siendo más cara que antes la vida, habrá disminuido la potencia del ahorro para la creación de nuevo capital.

Partiendo del principio de la división del trabajo, dice también List, que esta división sólo puede dar fruto, si se combina con la fácil reunión posterior de los resultados del trabajo. Por ejemplo, en una fábrica conviene dividir las operaciones, pero luego es preciso que los diversos elementos que por su combinación han de formar el producto definitivo puedan reunirse fácilmente, y, por lo tanto, conviene que las producciones parciales se lleven a cabo en lugares cercanos y, si fuera posible, inmediatos. De aquí deduce List, que con la diversificación de las fuerzas productivas dentro de un mismo país ganarán todas las industrias, porque necesitándose mutuamente y estando muy próximas unas a otras, cada industria auxiliará con mayor facilidad a las demás, y se obtendrán las ventajas reunidas de la división y de la cooperación de los trabajos.

Hay en esto una lamentable confusión. La facilidad de cooperación y mutuo auxilio entre las industrias no ha de medirse por la proximidad *material*. Es de sentido común que el fabricante de harinas, por ejemplo, que necesita una máquina para su industria, tiene más a su alcance la fábrica francesa o inglesa que le pide mil duros por poner la máquina en su casa, que la fábrica española, que tal vez está en la misma calle, pero que le exige dos mil duros por el mismo servicio.

La facilidad para la asociación de los esfuerzos consiste en que el industrial pueda obtener por poco precio todo lo que necesita, venga de cerca o de lejos. Empeñarse en que haya en un país industrias de todos géneros, aunque el país no tenga aptitud para ellas, no es acercar las industrias; es, por el contrario, alejarlas; es hacer más difícil el auxilio mutuo; es perjudicarlas a todas. Esto lo saben perfectamente todos los industriales, incluso los proteccionistas.

Tal es, señores, en lo esencial, la teoría económica de List, con la que, después de todo, quedan sin contestar las preguntas que hice antes. Si la teoría es verdadera para las naciones, ¿cómo no lo es para las pro-

vincias o para los pueblos? Si la distinción entre las fuerzas productivas y los productos es exacta; si la riqueza y la prosperidad de la población consisten principalmente en tener variedad de fuerzas productivas; si con la libertad de los cambios entre dos naciones puede resultar alguna de ellas o las dos perjudicadas en este concepto, es evidente que, en los cambios entre provincias de una misma Nación, la libertad ha de producir iguales efectos. Una de las dos provincias, por lo menos, ha de ser perjudicada, y entonces, ¿cómo admite la escuela de List la libertad de comercio interior? Esta objeción es ya vieja; se ha hecho muchas veces, pero nunca ha sido desvanecida por los proteccionistas, y mientras no lo sea, deben considerarse como nulos todos los argumentos del orden económico que acaba de combatir; quedando sólo en pie, en pro de la llamada protección, los argumentos que puedan sacarse del orden político, como, por ejemplo, el de la independencia y el de la posibilidad de una guerra entre dos pueblos.

Dicen los proteccionistas de todas las escuelas que un país necesita tener industrias de todas clases, para no depender del extranjero, porque tal dependencia compromete, según ellos, la existencia de la nacionalidad.

Pero este argumento no tiene más que la apariencia, ni más fuerza que la que le prestan esas frases simpáticas de independencia, en todos los pueblos donde el sentimiento de la nacionalidad está muy arraigado. Una nación no realiza su independencia aislándose de las otras, ni se debe confundir la independencia con el aislamiento. La dependencia, si así puede llamarse a las relaciones que establece el comercio es recíproca, porque los productos por productos se cambian.

Si España toma hierros, por ejemplo, de Inglaterra, y por este hecho se puede decir que depende de esta nación para el consumo de bienes, Inglaterra dependerá de España para los vinos o para los cereales o para el numerario que, en cambio de los hierros, reciba de nuestro país. Acudir al *sentimiento* de la nacionalidad para oponerse a los cambios entre naciones es tan absurdo, como invocar la autonomía del individuo para impedirle que tenga con los otros hombres relaciones económicas y que cambie con ellos. Y así como la autonomía del individuo no sufre disminución por cambio y el comercio que hace libremente con los demás individuos, tampoco por los cambios con el extranjero sufren detrimento la autonomía ni la independencia de la nación.

Pero, ¿y en el caso de guerra? Teniendo industrias de todas clases, dicen los proteccionistas, la nación podrá atender a sus necesidades con la producción interior, pero morirá de inanición si no tiene más que al-

gunas industrias al interrumpirse los cambios internacionales por el estado de guerra.

Fácil es contestar. Eso que temen los proteccionistas no puede suceder nunca, porque cuando estalla una guerra entre dos países, si bien se suspende el comercio directo, público y manifiesto que entre ellos se hacía, no cesan las transacciones con los demás pueblos, ni aun el comercio secreto entre los que se hallan en guerra. El interés individual no se arredra fácilmente. Así hemos visto a los ingleses vendiendo fusiles a los cipayos sublevados en la India, y en tiempos no muy lejanos, tenemos el colosal experimento del bloqueo continental decretado por Napoleón, y durante el cual todas las naciones europeas hacían el contrabando con Inglaterra, y le llevaban y recibían de ella cuantos productos necesitaban.

Además, para que el argumento tuviera fuerza en boca de List y sus discípulos, sería preciso defender la *prohibición absoluta* de los cambios; sería preciso que existieran dentro de cada país todas las industrias, cosa absolutamente imposible; que no se admitiera producto alguno extranjero, sin exceptuar las llamadas primeras materias indispensables para la producción nacional. No queriendo esto, no realizando el aislamiento absoluto, nada se consigue para el caso de una guerra, y todo el aparato proteccionista resulta completamente ilusorio.

La escuela de List, y en general todos los proteccionistas contemporáneos, admiten la entrada de las primeras materias para las industrias que se quiere aclimatar en el país. Pues bien; si con la guerra muriera el comercio, moriría el de las primeras materias, lo mismo que el de los productos, y de nada habría servido prepararse por medio de la protección, la cual, nociva en tiempo de paz, haría que durante la guerra quedarán mayores cantidades de máquinas, de capitales, de *fuerzas productivas permanentes*, inactivas, inútiles, sin empleo posible por falta de alimento de materia, sobre qué trabajar.

Por eso no comprendo que se presente este argumento de la independencia nacional y de la guerra, sino cuando se defiende el aislamiento absoluto de la teoría del *mercado reservado*; y así se explica el hecho de que el señor Cánovas del Castillo, partiendo del principio generador de la doctrina de List, siguiéndola en sus desarrollos y aceptando todos sus argumentos para combatir la libertad del comercio internacional, formule, sin embargo, en sus discursos, algunas afirmaciones del antiguo proteccionismo que List, faltando a la lógica, rechaza, según antes dije, como contrarias a su sistema.

Realmente, con lo que llevo dicho, entiendo que están ya rebatidas

explícita e implícitamente las principales proposiciones proteccionistas de los discursos del señor Cánovas, y tal vez debiera aquí poner término a esta ya demasiado larga y pesada conferencia. Pero, suplicando todavía, quizás indiscretamente, por algunos momentos más vuestra benévola atención, voy a ocuparme, con la brevedad posible, en el examen directo de algunas de esas proposiciones que, por su importancia, creo que lo merecen.

Entre ellas está la de que las naciones débiles y pobres no pueden luchar con las poderosas y fuertes, y han de asociarse, para defenderse, "haciendo entre sí lo que tanto se recomienda a los individuos pobres y miserables, constituyéndose en verdaderas sociedades cooperativas, y tomando una actitud semejante a la que delante de los capitalistas individuales toman los pobres de toda especie".

Confieso que al estudiar esta proposición, me ha costado bastante trabajo entenderla. Su sentido recto (si la comparación que en ella se hace entre las naciones pobres y los individuos pobres ha de tener algún valor), es que se formen ligas o sociedades *internacionales*, cuyos elementos individuales o unidades sean las naciones pobres, y que éstas cambien libremente entre sí, pero supriman o restrinjan todos los cambios con las naciones más ricas y poderosas; que se constituyan, en una palabra, *zollvereins* de naciones desgraciadas y miserables. Pero, relacionando la proposición con lo demás del discurso, me parece que el señor Cánovas no ha podido ni querido referirse a esto, y que lo que hay que entender es que todos los *individuos de la Nación pobre y débil, formen ellos entre sí una sociedad cooperativa*, que será la Nación misma, y prescindan de los cambios con el extranjero. Confirman esta interpretación las frases siguientes de que "no hay más remedio sino que, consumidores y productores recíprocamente se ayuden, recíprocamente se excusen y se dispensen, recíprocamente se convenzan de la necesidad que tienen como nación de vivir juntos, convéngales o no les convenga".

Entendiéndolo así, la analogía entre los individuos pobres y las naciones pobres, y la comparación resultan inadmisibles de todo punto. Hay esencial diferencia entre la Sociedad cooperativa, asociación que nace y se organiza y vive por la voluntad libre de los asociados, y la Nación, sociedad *política*, que se impone necesariamente dentro de ciertos límites al individuo.

La Sociedad cooperativa es *mero medio* para mejorar la *situación individual* de cada uno de los asociados, ya juntando los esfuerzos y elementos de producción, ya constituyendo un fondo o una garantía común que

permita a cada uno los asociados proporcionarse capital a crédito, ya suprimiendo los intermediarios, para determinados cambios, etc., etc. Muchas son las combinaciones posibles, pero *en todas ellas* el cooperador busca el mismo resultado, que es la mayor facilidad de su vida individual, la mayor satisfacción de sus individuales necesidades, en compensación de su trabajo personal y del capital pequeño o grande de que disponga, para lo cual, lejos de aislarse de sus semejantes y de los demás centros económicos, la asociación, como ser colectivo, y los individuos de ella por su parte, extienden cada vez más con aquellos centros sus relaciones y sus cambios. En la Sociedad cooperativa nacional, ideada por el señor Cánovas del Castillo (y que no es otra cosa que la organización del *mercado forzoso reservado* de los antiguos proteccionistas), el sistema y el resultado son precisamente todo lo contrario; el aislamiento y la carestía y la mayor dificultad de la vida individual. El mismo señor Cánovas así lo reconoce al decir que el individuo ha de someterse a esta cooperación nacional, *convéngale o no le convenga*; frase que por sí sola basta para destruir toda la argumentación del orden económico favorable al sistema de la llamada protección, y que no deja a este sistema más apoyo que el de una supuesta y exclusiva *razón política*, que ni el señor Cánovas ni ningún otro proteccionista han podido ni podrán demostrar, ni aun explicar satisfactoriamente.

El señor Cánovas, al hacer esta comparación, como al formular casi todas sus afirmaciones contra la libertad del comercio exterior, incurre en el error antiguo (y podría decir fundamental en todas las teorías del proteccionismo), que tiene su origen en un confuso y falso concepto de los cambios llamados *internacionales*; concepto que en esta misma cátedra hace pocas semanas ha analizado y refutado cumplidamente el señor Azcárate. Según ese concepto, en el comercio internacional quien cambia es la *Nación*, el ser colectivo, la persona jurídica nacional, y esto no sucede sino en pequeñísimo número de casos. Cambian las *Naciones* entre sí, propiamente hablando, por ejemplo, cuando un *Gobierno* compra a otro *Gobierno* cualquier objeto, como un barco o un territorio; cambia la *Nación* con un *individuo extranjero*, cuando con él contrata la fabricación, verbi gracia, de cañones o de fusiles. En el primer caso, cada una de las dos *Naciones* obtiene un beneficio o ventaja; en el segundo, lo obtienen también a la vez la *Nación* y el industrial extranjero, porque, de no ser así, ni en uno ni en otro caso se verificaría el cambio. Fuera de estos casos, los cambios internacionales se verifican entre personas particulares; por ejemplo, entre un *individuo español* y un *individuo norteamericano*;

no entre *España* y los *Estados Unidos*. En cada uno de estos cambios entre *particulares* hay igualmente beneficio para los dos contratantes, y el efecto del conjunto de estos cambios en la riqueza general de cada una de las dos Naciones, no puede ser otro que la suma de las ventajas o ganancias parciales o particulares.

Pero no debo insistir en este punto que, según he dicho ya, os fue explicado por mi querido amigo el señor Azcárate, mucho mejor que yo pudiera hacerlo, y paso a ocuparme rápidamente en otras proposiciones del señor Cánovas.

Hablando el ilustre jefe del partido conservador de la perturbación económica que a su parecer se causa en nuestros días por el desarrollo de la producción de los Estados Unidos y de otros pueblos nuevos, dice que "hay ya teorías, a la hora que es, como hubo prácticas en los tiempos antiguos que inexorablemente condenaban a muerte a los niños raquíuticos", etc.; "hay grandes pensadores modernos que condenan a los hombres inferiores a la muerte; pero todavía no ha habido nadie, todavía no se ha atrevido nadie, en teoría, a condenar a muerte a las Naciones". Dice en otra parte anterior a su discurso, que "la *lucha por la vida se ha trasladado también* a las naciones, y no es ya meramente asunto propio de los individuos de una sociedad particular determinada; alcanza a las razas, a las naciones, a los pueblos entre sí, y es inevitable".

Paréceme que en estos párrafos la palabra *condena* ha de estar empleada en sentido figurado, y que lo que el señor Cánovas habrá querido decir es que hay pensadores que, estudiando la naturaleza del hombre y de las sociedades humanas, han observado y expuesto la ley científica, tristísima, de que el ser que no tiene en sí fuerzas para sobreponerse a las resistencias y fuerzas contrarias del medio en que se halla colocado, muere inevitablemente. Esos pensadores no son por esto *impíos* y *crueles*, como en otra parte llama el señor Cánovas a los economistas, ni *condenan a morir a nadie*. Ellos se limitan a observar hechos y a exponer leyes; quien condena es la Naturaleza misma, con sus leyes generales e ineluctables. Y el señor Cánovas se equivoca al hacer en este punto distinción entre los individuos y las naciones, porque éstas se hallan sometidas igualmente que aquéllos a la ley general indicada, y mueren fatalmente como los individuos cuando les faltan las condiciones propias y necesarias de su vida especial.

No conozco pensadores grandes ni pequeños que hayan desconocido ni negado esto último, y es inexacta la afirmación del señor Cánovas de que (en el sentido figurado en que emplea la palabra *condena*), "no haya

habido todavía nadie que se haya “atrevido en teoría a *condenar a muerte* a los seres nacionales”, como es inexacto que la *lucha por la vida se haya trasladado a las Naciones*, frase que implica la idea de que esa lucha entre las naciones no ha existido hasta época reciente, y que, combinada con otras frases de los discursos del señor Cánovas, parece que quiere dar a entender que esa lucha es una consecuencia de las reformas liberales arancelarias del presente siglo, y que de ella tienen la mayor parte, sino toda la culpa, los *cruelles e impíos* economistas *ortodoxos* o *smithianos*.

La lucha por la vida entre las naciones, entre las razas, entre los pueblos, como entre los individuos, bien lo sabe el señor Cánovas del Castillo, tan conocedor de la historia de la humanidad, es hecho y ley natural desde la aparición del hombre sobre la Tierra, y hecho y ley natural de la vida de todos los seres, motivado por la necesidad que éstos tienen de proveer a su subsistencia. Lo que hay es que, entre los seres inferiores, la lucha es brutal, se plantea totalmente en el terreno de la fuerza, y el ser más fuerte, cuando no encuentra a su alcance, proporcionados por la naturaleza misma, los medios que necesita, despoja al más débil; en tanto que los seres humanos, por la virtud de las leyes del orden económico, combinadas con las leyes morales y jurídicas de la personalidad, tienen la posibilidad de proveer a sus necesidades sin despojarse ni destruirse mutuamente, creando con su actividad inteligente los medios de satisfacción que la naturaleza no les ofrece, por decirlo así, de un modo espontáneo.

Es ley también sociológica natural, comprobada por la historia, que el progreso de la libertad económica, ejercida dentro de los límites que le asigna la ley jurídica, disminuye y reduce la esfera de la lucha brutal o de fuerza entre los individuos como entre las sociedades humanas, y extiende la esfera de la satisfacción de las necesidades por conquista directa y pacífica del hombre sobre la naturaleza. De lo cual se deduce que con la libertad de comercio ha de disminuir la extensión de la lucha brutal y aumentar la de la lucha moral y jurídica, que podemos llamar humana, así entre las naciones como entre los individuos. El libre-cambio internacional no basta, seguramente, para acabar con las guerras, pero las dificulta mediante la creación de relaciones amistosas y pacíficas, de las que nacen intereses comunes, que no pueden ganar nada, y que, al contrario, han de perder necesariamente por las luchas materiales. El régimen proteccionista que aísla a los pueblos, que les quita medios de satisfacción, que los empobrece y dificulta su vida, es, por el contrario, causa

permanente de luchas internacionales, que empiezan por golpes dados con las tarifas aduaneras y acaban por el empleo de la fuerza material. Ejemplos numerosísimos nos presenta la historia de estas guerras originadas por el empeño de reservar el mercado interior para la industria nacional, y de tener a la vez mercados exteriores adonde llevar a vender los productos nacionales, y la reacción proteccionista de nuestros días, si el buen sentido de los pueblos no logra contenerla, nos proporcionará pronto, seguramente, un ejemplo doloroso más, sumándose a las causas de otros órdenes que impulsan a ciertos pueblos de Europa en los días presentes a la guerra.

Tal vez esa reacción proteccionista, cuyo origen me parece ver en Alemania, y que viene más de arriba que de abajo, más de los gobiernos que de los pueblos, no es hoy otra cosa que mero pretexto y arma eficaz para apresurar y facilitar la ejecución de determinados planes políticos.

El tiempo apremia y vuestra fatiga debe ser mucha, como lo es la mía; pero no quiero dejar de deciros algo sobre el sentimiento de la patria, que en apoyo del sistema proteccionista invoca elocuentemente el señor Cánovas en sus discursos.

Viendo en la Patria “una asociación de productores y consumidores, cuyo objeto es producir para ella y consumir dentro de ella” (1); entendiendo que las naciones “son instrumentos necesarios de la Providencia y del progreso” (2), que sólo por el régimen proteccionista arancelario pueden defenderse y sostenerse en la lucha por la vida, y que el concepto de la Patria es superior a los conceptos de *verdad* y de *justicia*, hasta el punto de que “con la Patria se está, *con razón y sin razón, en todas las ocasiones y momentos de la vida*”, el señor Cánovas exige que el consumidor español se abstenga de comprar los productos buenos y baratos extranjeros, y se resigne a satisfacer, hasta donde pueda, sus necesidades, con productos peores y más caros de la industria de sus compatriotas. La ciencia y la experiencia demuestran que el bien de la Patria no exige semejante sacrificio, y la Naturaleza misma confirma esa demostración con el hecho general, universal, de la resistencia que a ese sacrificio opone la conciencia humana en todos los lugares y en todos los tiempos, hasta el punto de que no se somete nunca a él sino cediendo al empleo de la fuerza.

Es el patriotismo sentimiento natural, íntimo, del que no podemos desprendernos, y que, sin necesidad de coacción exterior, se manifiesta

(1) Discurso de 1882.

(2) Discurso de 9 de enero.

en todos los actos de la vida. Por eso observamos que en el momento que se lastima alguno de los intereses *verdaderamente nacionales*; en el momento que se lastima o se amenaza siquiera la independencia del país, se agita espontáneamente el patriotismo en todas las almas y nos lanzamos todos a la lucha, renunciando por la Patria a nuestras riquezas, a nuestras comodidades, a la vida misma.

Pues bien: ¿qué vemos en las cuestiones económicas de la protección y el libre-cambio? Los que más invocan en estas cuestiones el patriotismo, ¿sienten, acaso, alguna especial simpatía hacia el producto nacional que les mueva a preferirlo en todos los casos y circunstancias al producto extranjero? ¿No estamos viendo, no ve todo el mundo, que el sentimiento que podríamos llamar patriótico-arancelario, no existe en ninguna parte, y que para impedir los cambios internacionales se necesita una fuerza exterior que imponga, ya que no la voluntad, los actos de ese especial patriotismo?

Cuando oigo a los proteccionistas hablar en estas cuestiones del sentimiento de la patria, siempre se me ocurre preguntarles: ¿cuál de vosotros ha preferido el producto nacional, pudiendo comprar un producto extranjero más barato y mejor? Presentadme un solo caso; citadme, por ejemplo, un solo fabricante de paños que rechace la lana extranjera cuando se le ofrezca más barata que la nacional; un solo herrero que se resigne a una pérdida por comprar carbón en España; un español cualquiera (y tomadlo entre los que más declaman sobre la crisis agrícola y los deberes del patriotismo) a quien repugne el pan de Barcelona por estar fabricado con trigos de los Estados Unidos; un comerciante o fabricante que venda sus artículos a un compatriota por menos precio que el que puede obtener de un comprador extranjero.

Seguro estoy de que no se me podrá citar un solo caso, porque esa especie de patriotismo no tiene razón de ser, y no se manifiesta ni se ha manifestado nunca sin el estímulo del Vista de la Aduana, del Administrador, del Director general, del Ministro de Hacienda, de los carabineros, y a veces, no bastando éstos, del ejército y de la Guardia civil.

Dejo mucho que pudiera decirnos aún (1) sobre las doctrinas de la ac-

(1) Sentimos no haber tenido tiempo de decir algo (entre otras cosas) sobre la afirmación del señor Cánovas (discurso de 1888), de que "en Inglaterra ha tiempo que viene acentuándose un principio muy benévolo hacia la protección". Cítase en prueba de esto el conocido libro de Stuart Mill, y los *Principios de Economía política*, publicados en 1882 por Mr. Henry Sidgwick, "el cual, según el señor Cánovas, hace ya plena y completa justicia a las antiguas doctrinas de la economía política". Pues bien: tanto Sidgwick como Mill profesan *plena y completamente* las

tual reacción proteccionista, tales como las encuentro condensadas y expuestas en los elocuentes discursos del señor Cánovas del Castillo, y voy a concluir ya de veras esta conferencia con una última observación.

Suponiendo por un momento ciertos y científicos los principios fundamentales del sistema proteccionista, y admitiendo que para la independencia y la vida de las naciones fuera necesario, como dice el señor Cánovas en la proposición ya antes citada, que "cada Nación guarde dentro de sí misma lo necesario para vivir; que cambie lo que le sobre con las otras naciones, y que les pida lo que le falte", ¿no podría emplearse para conseguir este fin, otro medio que el indirecto de la Aduana, complicadísimo y contrario a toda justicia adistributiva? ¿No hay una contradicción evidente entre los derechos arancelarios protectores, y los enormes sacrificios que hoy se imponen todos los pueblos, para destruir los obstáculos, del orden *material* que impiden o dificultan las comunicaciones internacionales? Hace muy poco tiempo que se abrió al público el famoso túnel de San Gothardo, entre Italia y Suiza. Ha costado esta obra colosal largos años de trabajo, grandísimos capitales, muchas vidas humanas. Hoy emprendemos en España la ejecución de un ferrocarril a través del macizo central de los Pirineos. ¿Es razonable que se hagan tan inmensos esfuerzos para inutilizar después, a lo menos en parte, su resultado? ¿Es razonable que a la vez que se perfora a tan gran costa las montañas, se

antiguas doctrinas de la economía política; y aunque es cierto que admiten que en casos muy especiales, por muy poco tiempo y con fines más políticos que económicos (como lo hizo observar muy acertadamente el señor Pedregal en el Congreso, sesión de 4 de febrero), se puede conceder una excepcional y siempre moderada protección arancelaria a alguna industria, en esta idea no hay ninguna novedad ni ella constituye indicio para estimar que exista en Inglaterra un movimiento científico hacia el proteccionismo, como que ya se halla tal excepción consignada en el libro IV de la famosa obra de Adam Smith.

También merecía rectificación la proposición siguiente del discurso de 9 de enero: "No rechazan ya economistas de esta índole (Mill y Sidgwick) la eventualidad de que una población vencida en su propio territorio por la inevitable baratura del producto "extranjero, tenga que acudir por único remedio a la emigración. Esto, que era de sentido común, *es hoy científico*."

La necesidad del remedio de la emigración en determinados casos ha sido reconocida siempre por todos los economistas, y *siempre ha sido un principio científico*. Pero ni Mill, ni Sidgwick, ni ningún otro economista de la índole de éstos ni de otra índole han presentado esta necesidad como efecto propio y general de libre-cambio, ni se han referido a la *totalidad* de una población, como parece indicarlo el señor Cánovas, sino a *alguna clase especial de productores*, cuya situación económica puede perturbarse en un momento dado, ya por pasar del régimen de la protección al del libre-cambio, ya por haberse realizado algún gran progreso industrial (dentro o fuera del país) que abarate de un modo repentino la correspondiente clase de productos. Y ningún economista ha dicho tampoco que sea conveniente ni se deba evitar en estos casos la emigración, fenómeno natural y constante en la humanidad, por el sistema proteccionista arancelario.

interpongan entre los pueblos otras montañas constituidas por la Aduana proteccionista?

Creo, y llamo sobre este punto vuestra atención, que sería mejor organizar la llamada protección de otro modo más franco, más directo y más barato, tomando del Tesoro público y dando a cada productor de las industrias que se estime conveniente o indispensable proteger, la suma que necesite para poder vender sus artículos a precio tan bajo, que resulte imposible la competencia del artículo similar extranjero. Si el productor de cereales de Valladolid necesita recibir en el mercado por cada hectolitro de su trigo, para tener una razonable ganancia, 25 pesetas, y el hectolitro de trigo extranjero puede ofrecerse en el mismo mercado por un precio de 20 pesetas, dense al productor español 5 ó 6 pesetas por cada hectolitro que venda. Si el fabricante catalán se ve obligado por la competencia extranjera a vender sus paños o sus géneros de algodón a 10 pesetas, y necesita 20 para cubrir sus gastos y tener un beneficio razonable, désele del Tesoro público la diferencia, y así lo demás.

Por este medio se excluirían, sin duda alguna, del mercado interior los productos extranjeros, cuya entrada, según los proteccionistas, nos es perjudicial. Cierto es que habríamos de aumentar los impuestos, pero no pondríamos obstáculo a la facilidad de las comunicaciones que desean a la vez proteccionistas y libre-cambistas. Las ventajas de este sistema sobre el de los derechos arancelarios son indudables; menos gasto total en el mecanismo de la protección, porque suprimiríamos las Aduanas y los resguardos; mayor justicia en la distribución de la protección, porque a cada protegido daríamos solamente la que necesita; mayor facilidad de comunicaciones y, sobre todo, la ventaja incomparable de que cualquier español, por obtuso e ignorante que fuera, podría ver con claridad suma y comprender instantáneamente que eso a que se da el simpático nombre de protección al trabajo nacional no es, en el fondo, otra cosa que un despojo, legalmente organizado, del mayor número de ciudadanos, en provecho exclusivo de un pequeño número de privilegiados o protegidos.

He dicho.

